



**SOLICITUD DE APREHENSION GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00301-00**

Al despacho del señor Juez informándosele que el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procedió a dar respuesta al requerimiento. sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, a través del cual da respuesta a un requerimiento, así:

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 27 de julio de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, se le informa que el vehículo de placas **GYX-292** no ha sido inmovilizado, ni secuestrado en el presente trámite procesa, lo anterior, a fin de dar respuesta al oficio No.1356 del 21 de julio de 2023 expedido dentro del proceso allá Radicado al **No.2023-00301-00**, así mismo se le hace saber que se tendrá en cuenta para todos los efectos en este diligenciamiento lo allí informado.

2. Póngase en conocimiento el contenido del correo electrónico remitido por la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN BUCARAMANGA**, mediante el cual informa lo siguiente: *“Respetuosamente me permito informar que de acuerdo a la solicitud que nos allega en el documento adjunto, se procedió actualizar el Sistema Integrado de Automotores I2AUT de la Policía Nacional. Es preciso indicar que la Policía Nacional, a través de los diferentes planes operativos realizados por las unidades de la Policía a nivel nacional, una vez sea ubicado el automotor requerido y se le solicite antecedentes se inmoviliza y se deja a disposición de la autoridad que lo solicita de manera inmediata”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 05 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c40333400a380bbcaf5707d8e165892ca232e8cb0cbdfa3cffca1c1ac375277**

Documento generado en 04/10/2023 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>